



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve:

Convocar en forma urgente al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación, Lic. Santiago Andrés Cafiero, para que concurra al pleno de esta Cámara, a efectos de brindar el informe sobre la marcha del gobierno, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 71 y 101 de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Conforme hemos peticionado oportunamente en nuestro proyecto de resolución 6936-D-2020, por el cual instamos al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros para que concurra a brindar el informe sobre la marcha del gobierno una vez iniciado el periodo ordinario de sesiones 2021, circunstancia ésta que hasta la fecha de presentación de este nuevo proyecto no ha acontecido, entendemos necesario continuar insistiendo en dicho planteo ante la desidia del funcionario a dar cumplimiento a sus obligaciones constitucionales, critica ésta que se extiende hasta la persona del Presidente de la Republica en su carácter de titular del Poder Ejecutivo Nacional.

Interpretamos que tal ausencia es de una gravedad institucional inusitada, toda vez que, como hemos dejado de resalto en el citado proyecto *"lejos de incurrir en rigorismos apegados a la letra de la Constitución, consideramos de suma importancia convocar al Sr. Jefe de Gabinete de Ministros por intermedio de esta resolución, toda vez que, a causa de la emergencia epidemiológica y toda la política sanitaria llevada en consecuencia, con un fuerte impacto en el ámbito económico, social, laboral, educativo, seguridad, etc., es que el rol del Poder Ejecutivo se ha incrementado exponencialmente, asumiendo funciones de carácter legislativo mediante el ejercicio de facultades colegislativa en los distintos ámbitos de la vida económica, social, etc., de nuestra nación, ejerciendo funciones que naturalmente deben recaen en la esfera de este poder del Estado"*.

Si la necesidad de venir ante esta Cámara a dar explicaciones de la marcha del gobierno ha sido valorada por nuestros Constituyentes con la entidad suficiente para plasmar tal obligación de forma expresa en letra de nuestra Constitución, ha sido en razón de reforzar del control congresional sobre las gestiones asignadas a éste ministro mediante la imposición de rendir informes periódicos, lo que



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

constituyen una verdadera rendición de cuentas ante éste poder del Estado donde se encuentran representado el pueblo de la Nación argentina y sus provincias a través de la pluralidad de fuerzas políticas, quienes pueden -y deben- ejercer un control sobre el conjunto de políticas, acciones, planes, etc., y en general de todas aquellas medidas que lleva adelante el Ejecutivo nacional.

Ha transcurrido un mes y medio desde el inicio del periodo de sesiones ordinarias 2021 y ni siquiera se ha estipulado una agenda tendiente a efectivizar la visita del ministro a esta Cámara, lo que resulta aun más preocupante si observamos el nivel de conflictividad social a causa de la emergencia epidemiológica, cuya gravedad se viene acrecentando con el aumento sistemático de casos en lo que se ha denominada como "la segunda ola de contagios", que sorprende a un Poder Ejecutivo desabastecido de vacunas para la población más vulnerable, sin un plan concreto para enfrentar la pandemia y en una situación económica terminal de la mayoría de los sectores productivos de la Nación que no dejan margen para dictar medidas aislamiento poblacional.

Es en este contexto que necesitamos escuchar las explicaciones y recibir los informes necesarios de la persona del Ministro ante este cuerpo, lo que estimamos que no se satisface tal compromiso con presentaciones escritas las que por su dinámica burocrática, no permiten la asiduidad determinada por la Constitución, atentando en definitiva contra la periodicidad de la obligación constitucional y dejando vacío de respuesta al requerimiento de los legisladores.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados acompañe en la aprobación de este proyecto de resolución.



CONGRESO DE LA NACIÓN
ARGENTINA

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"